



Villavicencio (Meta), 12 de agosto de 2022.

Acción de tutela No. 500014003003-2022-00659-00

Accionante: LAUDY OFIR DELGADILLO NIÑO.

Accionado: INSPECCION DE POLICIA URBANA DE VILLAVICENCIO No. 1 Y vinculados JACOME MORA MARIO y ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.

AUTO

ADMITASE la presente ACCION DE TUTELA incoada LAUDY OFIR DELGADILLO NIÑO, contra INSPECCION DE POLICIA URBANA DE VILLAVICENCIO No. 1 Y vinculados JACOME MORA MARIO y ALCALDIA DE VILLAVICENCIO. Comuníquese la presente decisión a la accionada y vinculadas, indicándole que se le concede un término de dos (2) días para ejercer el derecho de defensa, así como para aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo deberán aportar los respectivos documentos que acrediten la calidad en que actúan.

MEDIDA PROVISIONAL: se niega la medida provisional solicitada, como quiera que la misma representa el objeto de la litis y los hechos tendrán que ser acreditados en el decurso de la actuación.

PRUEBA DE OFICIO

Se requiere al accionante para que allegue prueba sumaria (copias) del proceso No. 432, que cursa en la Inspección Primera de Policía de Villavicencio de Villavicencio.

Notifíquese la presente decisión por el medio más expedito posible, y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE

Firmado Por:

Mauricio Neira Hoyos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94f9eac52cb28a3fff883af987d980cbfd84394d9896408d7d871c5f8973c8d**

Documento generado en 12/08/2022 04:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>